

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SR. HENRY LEAL BIZAMA.- /

DECRETO N°: 37.- /

ERCILLA, Febrero 04 de 2014.-

V I S T O S :

- 1.- Decreto Alcaldicio N°1.063 de fecha (24.12.2013), que Aprueba Presupuesto Municipal 2014.-
- 2.- Ley N° 18.883, Art. N° 88 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- Ley N° 19.280 de Normas sobre Plantas Municipales.-
- 4.- Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República.
- 5.- Certificado N°15 de fecha (04.02.2014) del Secretario Municipal y de Concejo, donde se aprueba la función.
- 7.- Texto refundido de la Ley N° 18.695 / 88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

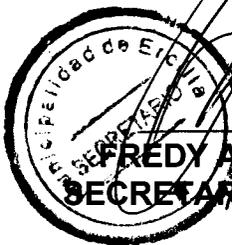
D E C R E T O:

- 1.- **APRUÉBASE**, Contrato a Honorarios, a contar del 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2013, entre la Municipalidad de Ercilla y el Sr. **HENRY DAVID LEAL BIZAMA**, RUT N° 13.154.500-2, Abogado, quien tendrá las funciones específicas:
 - a) Representar a la Municipalidad ante los Tribunales de Justicia, sea como demandante, demandado, querellante, querellado, denunciante o denunciado.
 - b) Ejercer las acciones legales que la municipalidad determine para defender sus intereses y patrimonio.
 - c) Comparecer ante las Cortes de Apelaciones o Corte Suprema, con motivo de Recursos de Protección, Apelación, Nulidad, Casación, y otros que fuera necesario, para defender los derechos de la Municipalidad.
 - d) Representar a la Municipalidad de Ercilla en la Causa Laboral RIT 0-11-2012, del Juzgado del Trabajo de Collipulli.
 - e) Elaborar y/o revisar, de forma previa a la firma, todas las minutas de escrituras públicas de aquellos actos o contratos en que la Municipalidad deba comparecer ante un Notario Público.
 - f) Elaborar los informes jurídicos que la Contraloría Regional de la Araucanía requiera por parte de la Municipalidad de Ercilla
 - g) Prestar Asesoría jurídica en la redacción de Bases de Licitación, de aquellas obras o servicios que deban ser contratados por el Municipio.
 - h) Prestar asesoría jurídica en la redacción de los contratos de ejecución de obras o prestación de servicios, que sean superiores de 200 UTM y que así lo requieran.
 - i) Elaborar informes en derecho, que alguno de los Departamentos Municipales requieran, para adoptar la ejecución de algún acto administrativo en que se necesite asesoría legal.
 - j) Revisar los Sumarios Administrativos e Investigaciones Sumarias, en aquellos casos en que se pida su asesoría por parte de la Administración o de los investigadores o Fiscales que lleven adelante esas funciones.
 - k) Comparecer ante el Ministerio Público en aquellos casos en que el municipio determine.
 - l) Asesorar a los distintos departamentos municipales en aquellas materias en que se requiera de orientación legal.

2.- Las Cláusulas del referido Contrato forman parte integrante del presente Decreto.

3.- Impútese los gastos al SUBT.21 Ítem 03 Asign. 001 Honorarios - A Suma Alzada Persona Natural.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



FREDY AVELLO PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JVM/AHH/SPQ//ips.

DISTRIBUCION:

- CONTRALORIA REGIONAL IX (3)
- Depto. Adm. Y Finanzas (1)
- Interesado (1)
- Archivo Secretaría Municipal (1)
- Ley N° 20.285 (1)



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA